



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 157 /
PROCESO EJECUTIVO
DECISIÓN ADMISION DEMANDA
Rad: 158374089001- 2022-00089-00
DTE: BANCO CAJA SOCIAL
DDOS: MARÍA ROSMERY HURTADO GARCÉS

Tuta, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

BANCO CAJA SOCIAL, a través de apoderada en procuración presentó PROCESO EJECUTIVO en contra de MARÍA ROSMERY HURTADO GARCÉS con C.C 1.057.710-575 y **por reunir** los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, el despacho la admite a trámite.

Una vez estudiado el libelo y sus anexos, se observa que se acogen las exigencias de los artículos 82, 422 y 424 del C. G del P. y que los títulos valores aportados en la obligación No 33014569313, contiene una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero, por lo cual se libraré el mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y en contra del demandado

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Admite a trámite la demanda Ejecutiva del BANCO CAJA SOCIAL en contra de MARÍA ROSMERY HURTADO GARCÉS con C.C 1.057.710-575, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- **Librar mandamiento de pago** a favor del BANCO CAJA SOCIAL y en contra de MARÍA ROSMERY HURTADO GARCÉS con C.C 1.057.710-575.

TERCERO.- Ordenar a MARÍA ROSMERY HURTADO GARCÉS con C.C 1.057.710-575, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de ésta providencia, cancele al BANCO CAJA SOCIAL, las siguientes sumas de dinero originadas en la obligación No 33014569313.

1. a) La suma de \$270.408,74, por concepto de capital y de la cuota número 2 de fecha 05 de noviembre de 2021.

b) la suma de \$929.013,71 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de octubre de 2021 al 05 de noviembre de 2021.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$270.408,74, desde el día 06 de noviembre de 2021 hasta y hasta que se verifique el pago.

2. a) La suma de \$276.781,46, por concepto de capital y de la cuota número 3 de fecha 05 de diciembre de 2021.

b) la suma de \$924.001,52 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de octubre de 2021 al 05 de diciembre de 2021.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$276.781,48, desde el día 06 de diciembre de 2021 hasta y hasta que se verifique el pago.

3. a) La suma de \$283.304,41, por concepto de capital y de la cuota número 2 de fecha 05 de noviembre de 2021.

b) la suma de \$917.478,59 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$283.304,41, desde el día 06 de enero de 2022 hasta y hasta que se verifique el pago.

4. a) La suma de \$289.981,07, por concepto de capital y de la cuota número 5 de fecha 05 de febrero de 2022.

b) la suma de \$910.801,07 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de enero de 2022 al 05 de febrero de 2022.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$289.981,07, desde el día 06 de febrero de 2022 hasta y hasta que se verifique el pago.

5. a) La suma de \$296.815,08, por concepto de capital y de la cuota número 006 de fecha 05 de marzo de 2022.

b) la suma de \$903.687,92 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de febrero de 2022 al 05 de marzo de 2022.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$296.815,08, desde el día



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 de marzo de 2022 hasta y hasta que se verifique el pago.

6. a) La suma de \$303.810,14, por concepto de capital y de la cuota número 7 de fecha 05 de abril de 2022.

b) la suma de \$896.972,86 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de marzo de 2022 al 05 de abril de 2022.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$303.810,14, desde el día 06 de abril de 2022 hasta y hasta que se verifique el pago.

7. a) La suma de \$310.970,06, por concepto de capital y de la cuota número 8 de fecha 21 de mayo de 2022.

b) la suma de \$889.812,94 por concepto de intereses de plazo a la tasa de 32,25%, efectivo anual sobre el total de la obligación, sin que exceda lo establecido por la Superfinanciera liquidados desde el 05 de abril de 2022 al 05 de mayo de 2022.

c) Los intereses moratorios causados sobre el capital de \$310.970,06, desde el día 05 de mayo de 2022 y hasta que se verifique el pago.

8. por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOS CENTAVOS. \$270.408,74, COMO SALDO INSOLUTO A CAPITAL del pagaré No 33014569313 la obligación No 33014569313, suscrito el día 31 de agosto de 2021

CUARTO.- Reconocer personería para actuar como apoderado judicial a FERNANDO JOSÉ CHAPARRO PADILLA con C. C. No 6.759.621; T. de A. 49.526 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER AFRERA MARTINEZ
JUZG

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm